

Resolución de aprobación del expediente de contratación que se indica, así como de sus pliegos y del gasto, y de apertura del procedimiento de adjudicación del mismo.

Expediente: CONTR 2026 150527

Título: Arrendamiento sin opción a compra de máquinas dispensadoras de agua en la sede de los servicios centrales de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Tipo de contrato: Contrato de suministro.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado abreviado conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Regulación: No sujeto a regulación armonizada.

Resolución de inicio del expediente de contratación: De fecha 17 de mayo de 2026.

Justificación de la contratación: Mediante memoria del Jefe de Servicio de Administración General de la Secretaría General Técnica de 14 de mayo de 2026, la cual ha sido adaptada al informe de la Asesoría Jurídica y al informe de la Intervención de la Consejería mediante nueva memoria justificativa de 11 de junio de 2026.

1

Informe de la Asesoría Jurídica: De fecha 28 de mayo de 2026 (N.º de Informe: AJ-CUII 2026/21).

Fiscalización de la Intervención: Con fecha 11 de junio de 2026 (expediente CONT 2026 121495555).

Visto el expediente de referencia, en cuya tramitación se han realizado los trámites establecidos por la normativa aplicable y se han emitido los informes preceptivos exigibles, teniendo en cuenta que se han incorporado al mismo los necesarios pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y que existe crédito adecuado y suficiente para atender el gasto resultante del contrato, que ha sido fiscalizado por la Intervención General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de contratación referenciado más arriba, así como los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares del contrato que es su objeto.



MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		12/06/2026 15:46:43	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwxCd74onG82Zd7K29Ka2kU2I39	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo: Aprobar el gasto resultante de la contratación por un importe total de 6.974,54 euros, con cargo a la partida y a los ejercicios presupuestarios que se indican a continuación:

Partida	Ejercicio	Importe
1500010000 G/12S/20300/00 01	2026	58,12 €
1500010000 G/12S/20300/00 01	2027	3.487,27 €
1500010000 G/12S/20300/00 01	2028	3.429,15 €

Tercero: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del mencionado contrato.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante el órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.

P.V. LA CONSEJERA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, EN FUNCIONES.

Decreto del Presidente 7/2026, de 3 de junio, por el que se dispone la suplencia en el cargo de titular de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación (BOJA extraordinario n.º 10, de 3 de junio de 2026)

P.D.: LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.

Orden de 27 de enero de 2025, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación (BOJA núm. 20, de 30 de enero de 2025).

MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		12/06/2026 15:46:43	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwxCd74onG82Zd7K29Ka2kU2I39	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	